



RESOLUCIÓN No. 1284 (25 – Nov - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de las Categorías 1, 2, 3 y 4 de la convocatoria PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, adicionada y modificada por la Resolución N° 1269 del 19 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 079 *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»*, entre las que se encuentra el **PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024**.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en cita.

Que el 1 de abril de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el “Aviso Modificadorio No.1” a los términos de la convocatoria, a través del cual se modificó la fecha de cierre de inscripciones; debido a que por intermitencias en el servicio de la plataforma sectorial de fomento SICON, se hizo necesario ampliar el período de inscripciones para garantizar la correcta postulación de la ciudadanía.

Que el 2 de abril de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el “Aviso Modificadorio No.2” a los términos de la convocatoria, a través del cual se modificó la fecha de cierre y de publicación de listado de habilitados, no habilitados y por subsanar, a consecuencia de que la plataforma sectorial de fomento SICON continuó presentando intermitencias en su servicio, y con el fin de garantizar la funcionalidad de la plataforma y un plazo idóneo de revisión de las propuestas inscritas.

Que el 10 de abril de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el “Aviso Modificadorio No.3” a los términos de la convocatoria, a través del cual se modificó la fecha de cierre y publicación de listado de habilitados, no habilitados y por subsanar, debido a que se normalizó el funcionamiento de la plataforma SICON y se consideró oportuno ampliar estos plazos con el fin de responder al interés de la ciudadanía por postular sus propuestas, y a su vez garantizar los tiempos de verificación

**RESOLUCIÓN No. 1284
(25 – Nov - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de las Categorías 1, 2, 3 y 4 de la convocatoria PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

de las propuestas inscritas.

Que el 15 de abril de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías del **PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024**.

Que el 22 de abril de 2024, la Entidad publicó los listados de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar en cada una de las categorías del **PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024**, otorgando para tales efectos los días 23, 24 y 25 de abril de 2024.

Que el 26 de abril de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, publicó los listados definitivos de propuestas habilitadas y no habilitadas, en los cuales se indica que:

- Para la **Categoría: 1. Danza Modalidad Solistas**, se registró la inscripción de treinta (30) propuestas, de las cuales quince (15) quedaron habilitadas para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.
- Para la **Categoría: 2. Danza Modalidad Grupal**, se registró la inscripción de treinta y ocho (38) propuestas, de las cuales veintiocho (28) quedaron habilitadas para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.
- Para la **Categoría: 3. Propuestas musicales en formato vocal** se registró la inscripción de dos (2) propuestas, de las cuales una (1) quedó habilitada para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.
- Para la **Categoría: 4. Propuestas musicales en formato instrumental**, se registró la inscripción de cinco (5) propuestas, de las cuales cuatro (4) quedaron habilitadas para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.3 *¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas?* de las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, *«Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionadas(os) a través de convocatoria pública del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos en la convocatoria. Estas personas serán las encargadas de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a las ganadoras y ganadores.»*

Que de acuerdo con lo anterior, mediante Resolución No. 358 del 9 de mayo de 2024 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Angie Alejandra Hernández Melo, Wilmer Alejandro Narvárez Rengifo y Luisa Fernanda Puerto Molano.

RESOLUCIÓN No. 1284
(25 – Nov - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de las Categorías 1, 2, 3 y 4 de la convocatoria PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas en la ronda de preselección de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría: 1. Danza Modalidad Solistas

Ronda: Preselección

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad interpretativa individual o grupal: incorporación e interpretación de los movimientos y coreografías del K-pop, musicalidad, relación grupal, energía y fluidez de la propuesta.	0 a 40
Diseño compositivo escénico: manejo del espacio, armonía, creatividad y coherencia entre danza, vestuario y/o escenografía.	0 a 30
Pertinencia de la musicalización seleccionada para la propuesta en relación con el movimiento K-pop.	0 a 30
TOTAL	100
<i>De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 punto. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección.</i>	
<i>*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su preselección.</i>	

Categoría: 2. Danza Modalidad Grupal

Ronda: Preselección

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad interpretativa individual o grupal: incorporación e interpretación de los movimientos y coreografías del K-pop, musicalidad, relación grupal, energía y fluidez de la propuesta.	0 a 40
Diseño compositivo escénico: manejo del espacio, armonía, creatividad y coherencia entre danza, vestuario y/o escenografía.	0 a 30
Pertinencia de la musicalización seleccionada para la propuesta en relación con el movimiento K-pop.	0 a 30
TOTAL	100
<i>De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 punto. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección.</i>	
<i>*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su preselección.</i>	

Categoría: 3. Propuestas musicales en formato vocal

Ronda: Preselección

**RESOLUCIÓN No. 1284
(25 – Nov - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de las Categorías 1, 2, 3 y 4 de la convocatoria PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CRITERIO	PUNTAJE
Interpretación y aplicación de elementos técnicos de acuerdo al estilo característico del K-POP (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento, desempeño vocal)	0 a 60
Desempeño escénico.	0 a 40
TOTAL	100
<p><i>De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 punto. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección.</i></p> <p><i>*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su preselección.</i></p>	

Categoría: 4. Propuestas musicales en formato instrumental

Ronda: Preselección

CRITERIO	PUNTAJE
Interpretación y aplicación de elementos técnicos de acuerdo al estilo característico del K-POP (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento, desempeño vocal)	0 a 60
Desempeño escénico.	0 a 40
TOTAL	100
<p><i>De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 punto. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección.</i></p> <p><i>*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su preselección.</i></p>	

Que los días 9 y 29 de mayo de 2024 se reunió la terna de jurados encargada de elegir a los preseleccionados en las categorías 1, 2, 3 y 4 de la convocatoria **PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024** y se expidieron las actas de recomendación de preseleccionados, las cuales hacen parte integral del presente acto administrativo y se publicaron en el micrositio web de la convocatoria.

En dichas actas se indica que:

- Para la **Categoría: 1. Danza Modalidad Solistas**, de las quince (15) propuestas habilitadas, tres (3) fueron preseleccionadas para continuar en la siguiente fase de selección.
- Para la **Categoría: 2. Danza Modalidad Grupal**, de las veintiocho (28) propuestas habilitadas, diez (10) fueron preseleccionadas para continuar en la siguiente de fase de selección.

**RESOLUCIÓN No. 1284
(25 – Nov - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de las Categorías 1, 2, 3 y 4 de la convocatoria PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

- Para la **Categoría: 3. Propuestas musicales en formato vocal**, la única propuesta habilitada, fue preseleccionada para continuar en la siguiente fase de selección.
- Para la **Categoría: 4. Propuestas musicales en formato instrumental**, de las cuatro (4) propuestas habilitadas, dos (2) fueron preseleccionadas para continuar en la siguiente fase de selección.

Que el 30 de mayo de 2024, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 529 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024 - Categoría 5. Contenidos Audiovisuales, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones».

Que el 27 de junio de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el “Aviso Modificador No.4” a los términos de la convocatoria, a través del cual se modificó la fecha máxima de publicación de resolución de ganadores y fecha máxima de ejecución de propuestas de las categorías 1, 2, 3 y 4, debido a que la Entidad entró en el proceso de armonización presupuestal para la implementación del nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”.

Que el 24 de septiembre de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el “Aviso Modificador No.5” a los términos de la convocatoria, a través del cual se modificó la fecha máxima de publicación de resolución de ganadores y fecha máxima de ejecución de las categorías 1, 2, 3 y 4, debido a que la selección de ganadores del premio estaba sujeta a un evento en vivo que debía programarse en uno de los equipamientos culturales de la entidad y tras la confirmación del Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán como el escenario para la GALA K-POP 2024, se hizo necesario ampliar los períodos en mención para garantizar a los participantes sus presentaciones en vivo en condiciones óptimas.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, una vez surtida la etapa de preselección, las propuestas de las categorías 1, 2, 3 y 4 fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría: 1. Danza Modalidad Solistas

Ronda: Selección

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad interpretativa individual o grupal: incorporación e interpretación de los movimientos y coreografías del K-pop, musicalidad, relación grupal, energía y fluidez de la propuesta.	0 a 40
Diseño compositivo escénico: manejo del espacio, armonía, creatividad y coherencia entre danza, vestuario y/o escenografía.	0 a 30
Pertinencia de la musicalización seleccionada para la propuesta en relación con el movimiento K-pop	0 a 30



**RESOLUCIÓN No. 1284
(25 – Nov - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de las Categorías 1, 2, 3 y 4 de la convocatoria PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

TOTAL	100
<p><i>De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.</i></p> <p><i>*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.</i></p>	

Categoría: 2. Danza Modalidad Grupal
Ronda: Selección

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad interpretativa individual o grupal: incorporación e interpretación de los movimientos y coreografías del K-pop, musicalidad, relación grupal, energía y fluidez de la propuesta.	0 a 40
Diseño compositivo escénico: manejo del espacio, armonía, creatividad y coherencia entre danza, vestuario y/o escenografía.	0 a 30
Pertinencia de la musicalización seleccionada para la propuesta en relación con el movimiento K-pop	0 a 30
TOTAL	100
<p><i>De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.</i></p> <p><i>*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora</i></p>	

Categoría: 3. Propuestas musicales en formato vocal
Ronda: Selección

CRITERIO	PUNTAJE
Interpretación y aplicación de elementos técnicos de acuerdo al estilo característico del K-POP (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento, desempeño vocal)	0 a 60
Desempeño escénico.	0 a 40
TOTAL	100
<p><i>De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.</i></p> <p><i>*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora</i></p>	



RESOLUCIÓN No. 1284
(25 – Nov - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de las Categorías 1, 2, 3 y 4 de la convocatoria PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Categoría: 4. Propuestas musicales en formato instrumental

Ronda: Selección

CRITERIO	PUNTAJE
Interpretación y aplicación de elementos técnicos de acuerdo al estilo característico del K-POP (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento, desempeño vocal)	0 a 60
Desempeño escénico.	0 a 40
TOTAL	100

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora*

Que el 20 de noviembre de 2024, se reunió la terna de jurados encargada de elegir a los ganadores en cada una de las categorías de la convocatoria **PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024** y como resultado de la mencionada reunión, se expidieron las actas de recomendación de ganadores, que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión de los jurados designados, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones correspondientes, se recomienda seleccionar como ganadoras a la siguientes propuestas:

Categoría: 1. Danza Modalidad Solistas

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2568-020	PERSONA NATURAL	JANNETH OSORIO PRIETO	CC 52.445.231	N.A.	FERGIE	89.3	\$ 1.200.000
2568-038	PERSONA NATURAL	JUAN DIEGO RODRIGUEZ MENJURA	CC 1.006.876.781	N.A.	RIIZING SOUNDS	85.0	\$ 1.000.000
2568-055	PERSONA NATURAL	LEONARDO PEREA GOMEZ	CC 1.000.832.478	N.A.	FUEGO EN EL ESCENARIO: INTERPRETANDO 'CHEERS' Y 'HOT' DE SEVENTEEN	83.3	\$ 800.000



RESOLUCIÓN No. 1284
(25 – Nov - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de las Categorías 1, 2, 3 y 4 de la convocatoria PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Categoría: 2. Danza Modalidad Grupal

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2569-020	AGRUPACIÓN	LAWLESS	CC 1.000.463.085	ANDREA VALENTINA TORRES BARRERA	LAWLESS	90.7	\$ 6.000.000
2569-033	AGRUPACIÓN	BLACK DIAMONDS	CC 1.032.501.871	DIEGO NICOLAS ROJAS HERNANDEZ	GAIA & POISON ROSE - BLACK DIAMONDS	87.3	\$ 5.000.000
2569-017	AGRUPACIÓN	E-NOXE	CC 1.049.659.363	NICOLAS SANTIAGO BERNAL MOLANO	DANCE COVER BATTER UP - BABY-MONSTER	87.0	\$ 4.000.000
2569-040	AGRUPACIÓN	DEJA VU	CC 1.000.327.914	LAURA VIVIANA BARAHONA BARBERI	DEJA VU	85.3	\$ 3.000.000
2569-030	AGRUPACIÓN	SURREAL	CC 1.030.522.043	SONIA YHULIANA CRUZ RODRIGUEZ	SURREAL	85.3	\$ 2.500.000
2569-043	AGRUPACIÓN	1NE	CC 1.022.369.096	DIANA ESTEFANIA RUEDA LEON	RED SUN XIKERS	85.0	\$ 2.000.000
2569-042	AGRUPACIÓN	F2X	CC 1.034.303.006	DIEGO ALONZO JIMENEZ VIDALES	F2X	84.0	\$ 1.800.000
2569-047	AGRUPACIÓN	INSOMNIA	CC 1.015.994.140	SARA FERNANDA BERNAL MORENO	NOBODY KNOWS - INSOMNIA	83.7	\$ 1.600.000
2569-019	AGRUPACIÓN	PURPLE CROWN	CC 1.000.464.029	LUNA VALENTINA GALINDO RIOS	DANCE COVER DASH	81.7	\$ 1.400.000
2569-024	AGRUPACIÓN	DARK SOUL	CC 1.020.799.249	MARIA DEL PILAR VIZCAINO VANEGAS	DARK SOUL	80.0	\$ 1.200.000

Categoría: 3. Propuestas musicales en formato vocal

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2570-002	AGRUPACIÓN	M-UN	CC 1.007.392.919	JIMENA SOTELO GARCIA	M-UN	70.7	\$ 2.000.000



RESOLUCIÓN No. 1284
(25 – Nov - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de las Categorías 1, 2, 3 y 4 de la convocatoria PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Categoría: 4. Propuestas musicales en formato instrumental

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2571-001	AGRUPACIÓN	HELLO BITCHES BAND	CC 1.065.877.502	JACK ENRIQUE SALAA GOMEZ	HELLO BITCHES	83.3	\$ 3.500.000
2571-008	AGRUPACIÓN	S-UN	CC 1.000.064.390	NATALIA MAHECHA TRIANA	POLAROID LOVE	75.7	\$ 2.500.000

De acuerdo con lo consignado en las actas de recomendación de ganadores no se cuentan con propuestas suplentes en ninguna las categorías del Premio.

Que con ocasión del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, la Entidad entró en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que en este sentido, se llevó a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán los diferentes programas y políticas públicas que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.

Que teniendo en cuenta que el presente trámite fue referenciado como proceso en curso, se reemplazó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparan los recursos de los ganadores de la convocatoria en cita.

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a títulos de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3870 del 4 de julio de 2024**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011733012024014605099	Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de información para el sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	41.000.000
			Total	41.000.000

Objeto:

PCC REEMPLAZÓ CDP 1708 DEL 2/02/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7585 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0146 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Que en consecuencia, resulta procedente acoger las actas del 20 de noviembre de 2024, mediante las cuales los jurados recomiendan los ganadores de la convocatoria **PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024**.



RESOLUCIÓN No. 1284
(25 – Nov - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de las Categorías 1, 2, 3 y 4 de la convocatoria PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores en las categorías 1, 2, 3 y 4 de la convocatoria **PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y disponer los desembolsos de los estímulos económicos a las siguientes propuestas seleccionadas como ganadoras:

Categoría: 1. Danza Modalidad Solistas

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2568-020	PERSONA NATURAL	JANNETH OSORIO PRIETO	CC 52.445.231	N.A.	FERGIE	89.3	\$ 1.200.000
2568-038	PERSONA NATURAL	JUAN DIEGO RODRIGUEZ MENJURA	CC 1.006.876.781	N.A.	RIIZING SOUNDS	85.0	\$ 1.000.000
2568-055	PERSONA NATURAL	LEONARDO PEREA GOMEZ	CC 1.000.832.478	N.A.	FUEGO EN EL ESCENARIO: INTERPRETANDO 'CHEERS' Y 'HOT' DE SEVENTEEN	83.3	\$ 800.000

Categoría: 2. Danza Modalidad Grupal

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2569-020	AGRUPACIÓN	LAWLESS	CC 1.000.463.085	ANDREA VALENTINA TORRES BARRERA	LAWLESS	90.7	\$ 6.000.000
2569-033	AGRUPACIÓN	BLACK DIAMONDS	CC 1.032.501.871	DIEGO NICOLAS ROJAS HERNANDEZ	GAIA & POISON ROSE - BLACK DIAMONDS	87.3	\$ 5.000.000
2569-017	AGRUPACIÓN	E-NOXE	CC 1.049.659.363	NICOLAS SANTIAGO BERNAL MOLANO	DANCE COVER BATTER UP - BABY-MONSTER	87.0	\$ 4.000.000



**RESOLUCIÓN No. 1284
(25 – Nov - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de las Categorías 1, 2, 3 y 4 de la convocatoria PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2569-040	AGRUPACIÓN	DEJA VU	CC 1.000.327.914	LAURA VIVIANA BARAHONA BARBERI	DEJA VU	85.3	\$ 3.000.000
2569-030	AGRUPACIÓN	SURREAL	CC 1.030.522.043	SONIA YHULIANA CRUZ RODRIGUEZ	SURREAL	85.3	\$ 2.500.000
2569-043	AGRUPACIÓN	1NE	CC 1.022.369.096	DIANA ESTEFANIA RUEDA LEON	RED SUN XIKERS	85.0	\$ 2.000.000
2569-042	AGRUPACIÓN	F2X	CC 1.034.303.006	DIEGO ALONZO JIMENEZ VIDALES	F2X	84.0	\$ 1.800.000
2569-047	AGRUPACIÓN	INSOMNIA	CC 1.015.994.140	SARA FERNANDA BERNAL MORENO	NOBODY KNOWS - INSOMNIA	83.7	\$ 1.600.000
2569-019	AGRUPACIÓN	PURPLE CROWN	CC 1.000.464.029	LUNA VALENTINA GALINDO RIOS	DANCE COVER DASH	81.7	\$ 1.400.000
2569-024	AGRUPACIÓN	DARK SOUL	CC 1.020.799.249	MARIA DEL PILAR VIZCAINO VANEGAS	DARK SOUL	80.0	\$ 1.200.000

Categoría: 3. Propuestas musicales en formato vocal

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2570-002	AGRUPACIÓN	M-UN	CC 1.007.392.919	JIMENA SOTELO GARCIA	M-UN	70.7	\$ 2.000.000

Categoría: 4. Propuestas musicales en formato instrumental

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2571-001	AGRUPACIÓN	HELLO BITCHES BAND	CC 1.065.877.502	JACK ENRIQUE SALAA GOMEZ	HELLO BITCHES	83.3	\$ 3.500.000
2571-008	AGRUPACIÓN	S-UN	CC 1.000.064.390	NATALIA MAHECHA TRIANA	POLAROID LOVE	75.7	\$ 2.500.000

PARÁGRAFO 1°: De acuerdo con lo consignado en las actas de recomendación de ganadores no se cuentan con propuestas suplentes en las categorías 1, 2, 3 y 4 del Premio.

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:



RESOLUCIÓN No. 1284 (25 – Nov - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de las Categorías 1, 2, 3 y 4 de la convocatoria PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Para las categorías: *Categoría 1: Danza Modalidad Solistas*, *Categoría 2: Danza Modalidad Grupal*, *Categoría 3: Propuestas musicales en formato vocal* y *Categoría 4: Propuestas musicales en formato instrumental*, se hará un único desembolso, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior a la participación en la Gala de K-pop y al proceso de notificación de la resolución de selección de ganadores, y el pleno cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tal fin.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3870 del 4 de julio de 2024** y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la liberación del saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3870 del 4 de julio de 2024.

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la Entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.7. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción a los derechos de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 6º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha máxima de ejecución el 13 de diciembre de 2024, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1284
(25 – Nov - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de las Categorías 1, 2, 3 y 4 de la convocatoria PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTÁ 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 25 – Nov - 2024

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo - Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Lucia Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Diego Fernando Galiano – Contratista Área de Convocatorias.